

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA****SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquella haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones del Subdelegado de Gobierno de Toledo desestimatoria de recurso de reposición contra resolución denegatoria de residencia por reagrupación familiar correspondiente a los interesados y expedientes seguidamente indicados, por incumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 18 de la L.O. 4 de 2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8 de 2000, de 22 de diciembre, por la L.O. 11 de 2003, de 29 de septiembre, y por la L.O. 14 de 2003, de 20 de noviembre y artículos 38, 39, 42 del Reglamento de dicha Ley Orgánica, aprobado por R.D. 2393 de 2004, de 30 de diciembre.

| Nombre y apellidos | N.I.E.    | Nº expediente      | Fecha de resolución |
|--------------------|-----------|--------------------|---------------------|
| BOUZZA MRABTE      | X8434011A | 10/1453<br>10/1456 | 16-2-2011           |

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículo 13.4, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero) podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta notificación (artículos 8.3, 14.1, 25, 46 y 128 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio).

Se encuentra a disposición del interesado la correspondiente resolución en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante sin número de Toledo.

Toledo 8 de abril de 2011.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 4328